

NORMAS DE LA ASOCIACIÓN

Art. 1.- La Asociación de Slot de Valencia es una Asociación cultural sin ánimo de lucro, cuyo fin es fomentar y difundir la práctica del Slot, por lo que nuestras actividades irán siempre relacionadas con ello.

Art. 2.- Todo socio tiene la obligación de conocer, respetar y hacer respetar estas normas. El desconocimiento de las mismas no exime de culpa. En caso de dudas, serán aclaradas por miembros de la directiva.

Art. 3.- El uso y disfrute de las instalaciones, así como la participación en las actividades de la Asociación, son derechos de los socios. Eso no impide la participación de no socios en determinadas actividades dentro de la reglamentación específica de las mismas.

Art. 4.- Todo socio puede acudir a las reuniones convocadas, con pleno derecho a voz y voto. Aquel que no asistiera perdería ese derecho, dando su aprobación a lo que en ellas se decidiese.

Art. 5.- DERECHOS DEL SOCIO:

- Participar en las actividades de la Asociación.
- Asistir a las reuniones.
- Aportar opiniones y/o ideas en los temas a tratar.
- Presentar candidatura para cualquier cargo en la directiva.
- Utilizar las instalaciones en los horarios previstos.
- Recibir información anticipada de las actividades y reuniones.
- Obtener trofeo según la clasificación final y reglamentación.
- Beneficiarse de las ventajas de ser socio.

Art. 6.- OBLIGACIONES DEL SOCIO:

- Respetar y hacer respetar las instalaciones y reglamentos.
- Ayudar y colaborar en el funcionamiento de la Asociación.
- Comunicar a la directiva sus disconformidades para su posible solución.

Art. 7.- MOTIVOS DE EXPULSIÓN DE CUALQUIER SOCIO:

- Acciones graves sobre instalaciones ó personas.
- Acciones leves reiteradas sobre instalaciones ó personas.
- Incumplimiento en el pago de las cuotas.
- Otros motivos decididos por la directiva previa reunión.